



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 AGO 2019

RES. H. N° 1292/19

Expte. N° 4486/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Inés Alejandra Soto, L.U. N° 792.001, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación del responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con el aval del Prof. Lic. Orlando Martín Cardozo, quien acepta la tarea de supervisión en el marco de Escuela de Educación Técnica N°3141 dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo del Lic. Cardozo, asimismo incorpora la participación de la Prof. Silvia Inés Cecchi, como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 450/19 aconseja aprobar el plan de trabajo presentado, designar al Supervisor de Práctica Profesional Supervisada y Tutora respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 13/08/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Inés Alejandra Soto, L.U. N° 792.001, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

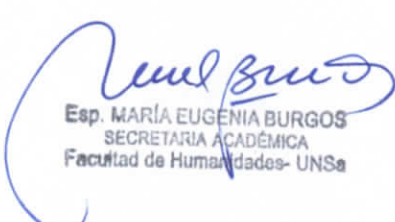
RES. H. N° **1292/19**

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** al Prof. Lic. Orlando Martín Cardozo a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo que antecede, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en Escuela de Educación Técnica N°3141, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, Ministerio de Educación, Ciencia y Técnica(Salta, Capital).-

**ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR** a la Prof. Silvia Inés Cecchi como Tutora, quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.-

**ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR** la suma total de \$1200 (pesos mil doscientos) en concepto de pago de honorarios destinados a la Prof. Silvia Inés Cecchi, según dispone Res. H. N° 969/17 y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.-

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** a Inés Alejandra Soto, al Lic. Orlando Martín Cardozo, Prof. Silvia Inés Cecchi, Escuela de Educación Técnica N°3141, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.  
msg

  
Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



  
Dra. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa